



A partir de hoy no circularán ómnibus urbanos, intermunicipales ni rurales. /Foto: Vicente Brito

## Suspendido el transporte público de pasajeros

Solo se mantiene el traslado de pacientes de hemodiálisis y los que reciben tratamientos en hospitales de La Habana y Santa Clara

Xiomara Alsina Martínez

Desde este sábado se suspende en Sancti Spíritus, al igual que en el resto del país, la transportación pública de pasajeros como parte de las nuevas medidas anunciadas por el Ministerio del Transporte a fin de evitar la propagación de la COVID-19.

También se prohíbe la circulación de coches, bicitaxis, motorinas, camiones y máquinas de porteadores privados, así como otros medios que transitaban en función de la transportación de personas.

En declaraciones a *Escambray*, José Lorenzo García, director provincial de Transporte en Sancti Spíritus, dijo que solo quedarán activos los servicios que se brindan a pacientes incluidos en el programa de hemodiálisis, los cuales requieren acudir sistemáticamente a los centros asistenciales para recibir ese tipo de tratamiento.

Asimismo, explicó, se mantendrán los viajes que realizan los Medibús hacia La Habana y Santa Clara para trasladar a un grupo de enfer-

mos que reciben determinados tratamientos en hospitales de estas provincias.

Lorenzo García destacó que se asegurará la transportación de los trabajadores de la Salud hacia las instituciones hospitalarias provinciales y en cada municipio los Consejos de Defensa aplicarán la misma estrategia para mantener la recogida de ese personal y su traslado hacia los centros asistenciales de cada territorio.

De igual forma, refirió, los transportistas continuarán prestando servicio a los miembros del Ministerio del Interior y las Fuerzas Armadas Revolucionarias que permanecen activos en el enfrentamiento al nuevo coronavirus.

Lorenzo García añadió que cesa la transportación de pasajeros mediante los Puntos de Recogida, por lo que los inspectores que en ellos se desempeñaban, así como los vinculados a la Unidad Estatal de Tráfico, pasarán a realizar otras labores de control para el cumplimiento de estas medidas.

Por último, el directivo señaló que las entidades que por su objeto social continúan funcionando deben asumir el traslado de los trabajadores con sus propios medios de transporte.

## Nuevas medidas laborales y salariales ante la COVID-19

Las disposiciones abarcan a madres con niños en círculos infantiles y personas frágiles, entre otras

Mary Luz Borrego

Como parte de las nuevas medidas laborales, salariales y de Seguridad Social relacionadas con la prevención y el enfrentamiento a la COVID-19, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha dispuesto que las madres que adopten la decisión de no llevar a sus hijos al círculo infantil o a los cuidadores para cumplir con el aislamiento social y no quedaron declaradas interrumpidas por las administraciones donde laboran, ni se encuentran vinculadas al trabajo a distancia, recibirán durante el primer mes una garantía salarial equivalente al ciento por ciento del salario básico y hasta tanto se mantenga la situación epidemiológica, el 60 por ciento.

Yaiselín Quesada Roque, subdirectora de Empleo en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, pormenorizó además a *Escambray* que la protección al

salario dispuesta el primero de abril para los trabajadores en el grupo etario de los adultos mayores también se aplicará a quienes, sin ser ancianos, se consideran frágiles por sus condiciones físicas y como medida preventiva se requiere su aislamiento social: percibirán el ciento por ciento de su salario el primer mes y el 60 por ciento el tiempo restante por el que se extienda esta epidemia.

Por otra parte, se dispuso suprimir la condición referida al cumplimiento de las utilidades en las entidades que aplican sistemas de estimulación en pesos convertibles, vinculados al cumplimiento y sobrecumplimiento de indicadores productivos y de eficiencia.

Además, para reducir las gestiones en la administración pública, se suspende temporalmente la tramitación de los procesos laborales recibidos o en curso por los órganos que en las entidades resuelven los conflictos.

## Recesan más de 5 500 cuentapropistas

Enrique Ojito Linares

A más de 5 500 ascienden las solicitudes de suspensión temporal de la licencia para ejercer el trabajo por cuenta propia en Sancti Spíritus, manifestación del impacto económico provocado por la pandemia de la COVID-19 en el sector privado del territorio.

El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Expósito Lorenzo, indicó que el mayor porcentaje de los pedidos se concentra en los arrendadores de vivienda, habitaciones o espacios, que totalizan casi 1 300, localizados, en lo fundamental, en Trinidad, municipio con la cifra más alta de hostales en la provincia vinculados al Turismo.

Figuras como el elaborador-vendedor de alimentos y bebidas no alcohólicas, trabajador contratado, modista y sastrer, así como servicio de belleza (barbería y peluquería) también suman gran número

de solicitudes, refirió Expósito Lorenzo.

Para solicitar la interrupción temporal del ejercicio como cuentapropista no se necesita la presencia del interesado, quien puede apelar a diferentes vías: correo electrónico, telefónica y por medio de los buzones, dispuesto todo ello para evitar las aglomeraciones en las oficinas de las Direcciones Municipales de Trabajo.

El pedido en cuestión debe contener, en todos los casos, nombres y apellidos del trabajador por cuenta propia, número de identidad permanente, actividad que ejerce, municipio, provincia y período por el cual se solicita el cese temporal.

La dirección provincial de la Oficina Nacional de Administración Tributaria ha señalado que se aplicará de oficio la exoneración de las obligaciones fiscales a quienes se les apruebe de forma general o a solicitud personal, por los órganos rectores, la suspensión de la actividad; por tanto, no tendrán que acudir a la oficina correspondiente.

## Comunales no descansa

Se incrementan los ciclos de recogida de desechos sólidos. Los trabajadores cuentan con los medios de protección imprescindibles

Sin descuidar las medidas de protección para prevenir la COVID-19, los obreros de Servicios Comunales se mantienen activos en la limpieza de las calles, la recogida de desechos sólidos y el ordenamiento de dichos residuos en los vertederos, al igual que en el mantenimiento de áreas verdes y los servicios en funerarias y cementerios.

Raúl Navarro Morales, director de este sector en la provincia, aseguró que desde que comenzó el aislamiento social las fuerzas encargadas de estas labores continúan trabajando con nasobucos y guantes, y a los vinculados a la recolección de basura se les entregó un overol para ponerse por encima de la ropa de trabajo.

“Durante estos días se incrementan los volúmenes de desechos sólidos en las zonas residenciales —añadió Navarro Morales—; en Sancti Spíritus, por ejemplo, ascienden a unos 800 metros cúbicos por jornada, por lo que decidimos recoger diariamente en la zona de Los Olivos; pero es preciso que los residentes allí depositen la basura en los supiaderos siempre a

partir de las 5:00 p.m. y no antes de ese horario”.

Navarro Morales expresó que los trabajadores del sector garantizan el recorrido diario a partir de las 4:00 a.m. en el Centro Histórico de la cabecera provincial y se mantiene el nocturno que tradicionalmente realizan en esta zona.

“Tenemos disponibles los carros fúnebres para asegurar el traslado de fallecidos hacia los distintos destinos. Los trabajadores vinculados a la recogida en sitios de aislamiento y centros hospitalarios tienen un jefe de tripulación que vela por el cumplimiento de todas las medidas y los desechos están depositados en bolsas de nailon cerradas que fueron entregadas por el sistema de Salud para evitar el contacto directo”, añadió el directivo.

Por último, Navarro Morales aclaró que en los vertederos existen también orientaciones para cumplir con las medidas de seguridad del personal que en ellos laboran, así como el depósito y tratamiento de los desechos sólidos procedentes de los centros de aislamiento y hospitalarios, que incluye el enterramiento inmediato en trincheras. (X. A. M.)



La venta de alimentos figura entre los servicios más suspendidos. /Foto: Vicente Brito